



Factura: 002-001-000008868



20170901066P00441

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

Escritura N°:		20170901066P00441					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MARZO DEL 2017, (14:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Interviniente	CAICEDO JARAMILLO ANTONIO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0501507396	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ACRETI S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
OAS		GUAYAQUIL			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLES/OBSERVACIONES:							
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 14395-2017-41-17
DOCUMENTO: Escritura



1

2 ...rio

3 ESCRITURA N°.

4

2017	09	01	66	P00441
------	----	----	----	--------

5 Factura 0002-0001-0008868

6

7

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA

8

ACRETI S.A. "EN LIQUIDACION"

9

CUANTIA: INDETERMINADA

10

DI: 3 COPIAS

11

12 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República
13 del Ecuador, hoy VEINTE de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí,
14 **DOCTOR NIETZSCHE SALAS GUZMAN, NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO,**
15 del cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y
16 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor **ANTONIO**
17 **JOSE JARAMILLO CAICEDO,** mayor de edad, casado, ingeniero a
18 nombre y en representación de la Compañía **ACRETI S.A. "EN**
19 **LIQUIDACION"**, en su calidad de Gerente General y Representante
20 Legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de la
21 Compañía y según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a
22 la presente Escritura Pública como documento habilitante.- El
23 compareciente declara ser mayor de edad, hábil en derecho para contratar
24 y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
25 exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática
26 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento
27 habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y
28 resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.

1 y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
2 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide
3 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-**
4 Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por
5 la cual conste la Reactivación de la Compañía **ACRETI S.A. "EN**
6 **LIQUIDACION"**, lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
7 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y
8 suscribe la presente Escritura Pública el señor **ANTONIO**
9 **JOSE JARAMILLO CAICEDO**, a nombre y en representación de
10 la Compañía **ACRETI S.A. "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de
11 Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado
12 por la Junta General Extraordinaria de la Compañía y según consta del
13 nombramiento que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública
14 como documento habilitante, y debidamente autorizado para el efecto por
15 la Junta General Extraordinaria de fecha quince de Marzo del año dos mil
16 diecisiete. Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria antes
17 mencionada, se le agrega a la presente Escritura como documento
18 habilitante. Certificado del Registro Mercantil donde aparece que no se
19 encuentra inscrito nombramiento de liquidador- **CLAUSULA SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria
21 Séptima del Cantón Guayaquil, ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, el
22 veintiuno de Mayo del año dos mil cuatro, debidamente inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de Junio del año dos
24 mil cuatro, se constituyó la Compañía **ACRETI S. A.- B)** Mediante
25 Resolución Número SCVS-INC-DNASD-17-0000555, del 13 de Febrero del
26 2017, dictada por el señor Intendente Nacional de Compañías, resolvió
27 declarar disuelta la compañía **ACRETI S. A.** por encontrarse inmersa en el
28 numeral 2 del Art. 361 de la Ley de Compañías, debidamente inscrita en

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN

n. 050150739-6

CEBULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAICEDO JARAMILLO
ANTONIO JOSÉ
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
CANTÓN
SAN JUAN
PARROQUIA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
FABIOLA GISELA
ALVAREZ ZALDUMBIDE






INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V23431/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAICEDO MUÑOZ ANTONIO JOSÉ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO ZAR, EDITH VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-05

1204 16 08 569 13

00031423




DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CENSUADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

003 JUNTA No.
003 - 019 NÚMERO
0501507396 CEBULA

CAICEDO JARAMILLO ANTONIO JOSÉ
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SAN JUAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 4




NOTARIA SEXAGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
RAZÓN De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Guayaquil, a 20 MAR 2017

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZANDO
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



EL PRESIDENTE DE LA CNE

IMP 108231



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501507396

Nombres del ciudadano: CAICEDO JARAMILLO ANTONIO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ ZALDUMBIDE FABIOLA GISELA

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 1994

Nombres del padre: CAICEDO MUÑOZ ANTONIO JOSE

Nombres de la madre: JARAMILLO ZARI EDITH VICTORIA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2017

Emisor: NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 66 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-014-15266



174-014-15266



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.20 14:51:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992358262001
RAZON SOCIAL: ACRETI S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 22/06/2004
NOMBRE COMERCIAL: ACRETI SA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSION.
VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS METALICO Y LAMINADOS.
VENTA Y FABRICACION DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA PETROLERAS.
FABRICACION Y VENTA DE APARATOS, EQUIPOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS Y DE ILUMINACION.
FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS PLASTICOS DE USO DOMESTICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VIA A DAULE KM 11.5 Número: LOC E-5 Intersección: AV. MODESTO LUQUE Referencia: JUNTO AL PARQUE CALIFORNIA 2 Bloque: 4 Edificio: PARQUE CALIFORNIA 1 Kilómetro: 11.5
Telefono Trabajo: 042100556 Celular: 0984900073 Email: gerencia@acreti.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 08/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: ACRETI S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

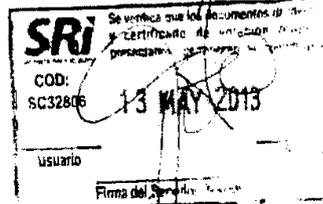
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES ELECTRICAS, ILUMINACION Y DERIVADAS.
VENTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS NUEVOS.
VENTA DE MAQUINARIA PESADA.
ALQUILER DE AUTOMOVILES CON O SIN CONDUCTOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA KENNEDY Calle: AV. GALO PLAZA LASSO Número: N54-168 Intersección: LOS PINOS Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO AERONAUTICO Edificio: PLAZA DIEZ Telefono Trabajo: 022813997 Celular: 0984900073 Telefono Trabajo: 022414175 Email: gerencia@acreti.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VEBJ150512 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 13/05/2013 15:37:44

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992358262001
RAZON SOCIAL: ACRETI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CAICEDO JARAMILLO ANTONIO JOSE
CONTADOR: MORENO TUFINO JUAN CARLOS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/06/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 22/06/2004
FEC. INSCRIPCION: 19/07/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VIA A DAULE KM 11.5 Número: LOC E-5 Intersección:
 AV. MODESTO LUQUE Bloque. 4 Edificio: PARQUE CALIFORNIA 1 Kilómetro: 11.5 Referencia ubicación: JUNTO AL
 PARQUE CALIFORNIA 2 Telefono Trabajo: 042100556 Celular: 0984900073 Email: gerencia@acreti.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

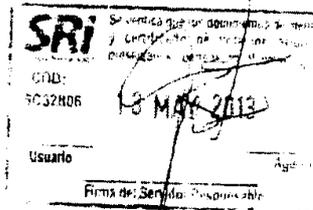
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VEB J150512 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 13/05/2013 15:37:44

NOTARIA SEXAGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Guayaquil, a 20 MAR 2017



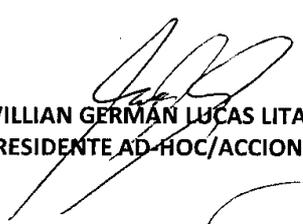


ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACRETI S. A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

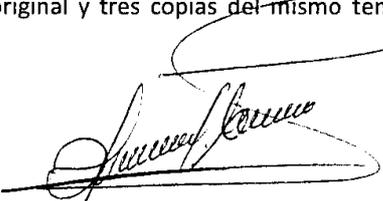
En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Marzo del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y treinta minutos en las oficinas de la Compañía situada de la ciudad de Quito Avenida Galo Plaza Lasso, número 54-168 y los Pinos, edificio Plaza Diez, oficina 201, se reúne la Junta General Extraordinario de Accionistas de la compañía **ACRETI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la presencia de sus accionistas: **VIVIANA MARIUXI GARCIA MESIAS**, propietaria de 700 acciones y **WILLIAN GERMÁN LUCAS LITARDO**, propietario de cien acciones, encontrándose por tanto la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una; lo cual ha sido verificado por secretaria con la revisión del Libro de Acciones y Accionistas respectivos. Los asistentes, por unanimidad deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo a lo estipulado por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver los puntos del orden del día. **PRIMER PUNTO.- CONOCER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA QUE SE ENCUENTRA DISUELTA. SEGUNDO PUNTO.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REACTIVACION Y REALICE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA SU APROBACION E INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL. CONOCER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA QUE SE ENCUENTRA DISUELTA.** A continuación solicita la palabra el señor Willian Germán Lucas Litardo y una vez concedida procede a explicar a la junta, que la compañía ha sido disuelta por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por estar incurso en la causal señalada por el numeral doce del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, esto es, **POR OBSTACULIZAR O DIFICULTAR LA LABOR DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES O POR INCUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES QUE ELLA EXPIDA**, mediante resolución del 13 de Febrero del 2017, inscrita en el Registro Mercantil, el 1 de Marzo del 2017. Que es imprescindible y de suma urgencia reactivar la empresa para que pueda seguir operando, por lo que es necesario acogerse al trámite de reactivación previsto en la Ley de Compañías. Que es necesario que por la causal de disolución, la Superintendencia de Compañías realice una inspección al domicilio principal de la compañía, esto es, en la oficina 503 del quinto piso del Edificio La Concordancia, ubicada en la Av. 9 de Octubre No. 1703 y Av. Del Ejército de la ciudad de Guayaquil, como en efecto ya se la ha solicitado y es necesario brindar las facilidades



debidas al funcionario respectivo para subsanar dicha causal o numeral, moción que es secundada por Viviana Mariuxi García Mesías; es así como se somete a consideración de la Junta y luego de un breve debate resuelve por unanimidad aprobar el primer punto del orden del día. Acto seguido se dispone que se proceda a dar lectura al Segundo Punto del Orden del día. **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REACTIVACION Y REALICE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA SU APROBACION E INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.** Solicita la palabra Viviana Mariuxi García Mesías una vez concedida la palabra expresa que se autorice al señor Antonio José Caicedo Jaramillo como Gerente General para que realice el trámite respectivo de reactivación de la compañía hasta la obtención de la resolución de la misma. Luego de un breve debate, es aprobado por unanimidad este punto. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, procediéndose luego por Secretaria a dar lectura en voz alta, la misma que es aprobada por los asistentes sin modificación alguna, con lo cual termina la sesión a las diez horas y treinta minutos, firmando para constancia en original y tres copias del mismo tenor y valor, los accionistas y secretario que certifica.



WILLIAN GERMAN LUCAS LITARDO
PRESIDENTE AD-HOC/ACCIONISTA



ANTONIO JOSÉ CAICEDO JARAMILLO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



VIVIANA MARIUXI GARCÍA MESÍAS
ACCIONISTA

Registro Mercantil de Guayaquil

#2743

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.



Nombre de la Compañía: **ACRETI S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

Resolución Aprobatoria: # **SCVS-INC-DNASD-SD-17-0000555**, dictada por **INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **13 de Febrero del 2017.**

Fecha de inscripción: **01 de Marzo del 2017.**

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
Guayaquil - Ecuador

Desde el **01 de Marzo del 2017** (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el **14 de Marzo del 2017**, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de **LIQUIDADOR**, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 17 de Marzo del 2017.


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



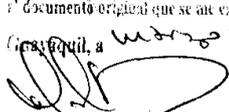
E: Paola Avegno B
R: 72136-M-04/8368-M-17

Valor a pagar por este Trabajo \$ 11.00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

NOTARIA SEXAGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
FECCIÓN: En conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Guayaquil, a **17 de Marzo del 2017**


DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO



Nº0029884



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.



1 mil diecisiete y en proceso de liquidación.- C) En sesión de Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Marzo del año dos mil
3 diecisiete, en forma unánime se resolvió: **Uno)** Reactivar la Compañía
4 **ACRETI S.A. "EN LIQUIDACION"**, por haberse superado los
5 inconvenientes que dieron origen a la Disolución de la referida
6 Compañía; **Dos)** Autorizar al Gerente General para que suscriba la
7 escritura de reactivación y realice los trámites necesarios para su
8 aprobación e inscripción en el Registro mercantil. **CLAUSULA**
9 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la
10 cláusula anterior, el compareciente señor **ANTONIO JOSE CAICEDO**
11 **JARAMILLO**, por los derechos que representa de la Compañía **ACRETI**
12 **S.A. "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de Gerente General y
13 Representante Legal, declara: **UNO)** Que reactiva la Compañía **ACRETI**
14 **S.A. "EN LIQUIDACION"**, por haberse superado todos los inconvenientes
15 que dieron origen a la Disolución; **DOS)** Así mismo, declaro bajo
16 juramento que mi representada la Compañía **ACRETI S.A. "EN**
17 **LIQUIDACION"**, es contratista del Estado o cualquiera de sus
18 instituciones y que no mantiene obligaciones pendientes de pago con el
19 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **TRES)** Queda facultado el
20 Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que realice
21 todos los tramites de aprobación e inscripción de esta Escritura Publica.-
22 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena
23 validez de la presente Escritura Pública.- Hasta aquí, la minuta que
24 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada
25 por Abogado Jackson Lima Muñoz con matrícula profesional número cero
26 nueve - mil novecientos noventa y cuatro - sesenta y uno del Foro de
27 Abogados del Consejo de la Judicatura de la Función Judicial del
28 Ecuador".- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.

1 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue
2 por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de
3 su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al
4 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.-**

5 p' **ACRETI S.A. "EN LIQUIDACION"**

6 R.U.C. 0992358262001

7

8

9 **ANTONIO JOSE CAICEDO JARAMILLO**

10 C.C. 0501507396

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL

El Nota....

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ACRETI S.A. "EN LIQUIDACION"** que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-001-000009802



20170901066O00121

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901066O00121



MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2017, (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVAN DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00441

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAICEDO JARAMILLO ANTONIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501507396

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001563
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001563

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ACRETI S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada ante mí, el veinte de marzo del dos mil diecisiete, que se encuentra en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, tomo nota de la **RESOLUCION SCVS-INC-DNASD-SAS-DIECISIETE** - cero cero cero uno cinco seis tres, firmada por Ab Maria Elvira Malo Cordero Directora Nacional de Actos Societarios y Disoluciones el cuatro de mayo del dos mil diecisiete; Dado en Santiago de Guayaquil a los ocho días del mes de mayo del dos mil diecisiete.



DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL





RAZON MARGINAL No. 20170901007000304

RAZON: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de la facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota de la Escritura de Reactivación de la Compañía ACRETI S.A. "EN LIQUIDACION", otorgado ante Doctor Nietzsche Salas Guzmán, Notario Sexágesimo Sexto del Cantón Guayaquil, el día veinte de marzo del año dos mil diecisiete; al margen de la matriz de Escritura de Constitución de Compañía ACRETI S.A.", de fecha veintiún de mayo del año dos mil cuatro.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.- El Notario.-

EL NOTARIO.-

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000000019



20170901007000304

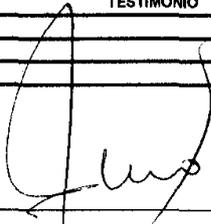


NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901007000304

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2017, (14:01)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ACRETI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1009/2004

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACRETI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992358262001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
 Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
 NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
 NOTARIO SÉPTIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 23.678
FECHA DE REPERTORIO: 02/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001563, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 4 de mayo del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: ACRETI S.A., de fojas 21.712 a 21.725, Registro Mercantil número 1.813. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23678



Guayaquil, 05 de junio de 2017

REVISADO POR: *R*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0111692

DOCUMENTO DE RECEPCION
SERIALIZADO EN EL CENTRO DE SERVICIOS

10/20/2011

RECIBIDO

HORA: 9:30 A.M. FECHA: 10/20/2011